

DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE CREACIÓN DE CONTENIDOS, DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA GUÍA “MÁS DE 100 PLANES DE UN DÍA PARA DESCUBRIR LA PROVINCIA DE CÁCERES”.

1.- ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Cáceres está trabajando en el desarrollo de diferentes productos turísticos en torno a diferentes segmentos: cielo estrellado, agua, conjuntos históricos... Se han realizado estudios y actuaciones para poner en valor estos productos en la provincia, implicando a las empresas del sector, habiendo sido el resultado muy positivo y generándose experiencias turísticas concretas en los distintos territorios.

Además, la provincia cuenta con proyectos de desarrollo turístico que aportan nuevas infraestructuras, valorización de recursos, rehabilitación de espacios, etc. lo cual resulta en nuevas oportunidades de disfrute de la provincia de Cáceres, tanto para el turismo interno como para quien viaja desde otras provincias, regiones y países.

Estos 101 planes formarán parte del material de difusión de la provincia de Cáceres, favorecerá los argumentos para visitar un mayor número de días la provincia y será un material apto para que las empresas del sector, oficinas de turismo y otras entidades turísticas puedan utilizar con el objeto de orientar a los potenciales turistas o clientes.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Creación, diseño y desarrollo de 101 planes de un día para visitar la provincia de Cáceres, según las características que se detallan en este pliego.

3.- TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

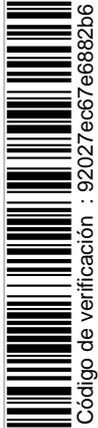
Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las siguientes prestaciones:

La empresa adjudicataria tendrá que suministrar a la Diputación de Cáceres el contenido, diseño y maquetación en formato digital de 101 propuestas para disfrutar la provincia en salidas/viajes de un día. Estos planes incidirán en el descubrimiento de paisajes y recursos que, siendo menos conocidos, hacen también de la provincia un destino a tener en cuenta, un imprescindible.

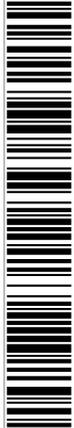
- El diseño será atractivo, innovador y muy visual, que utilice un lenguaje de lectura fácil e inclusivo y no sexista.
- El contenido de cada una de las 101 propuestas deberá favorecer el concepto de lectura fácil y dinámica, con variedad de contenidos y/o secciones novedosas. Deberá proporcionar información concreta sobre recursos, oferta gastronómica, actividades, entorno...
- El diseño del contenido (textos, imágenes, ilustraciones y/o mapas) de material turístico y promocional irá dirigido al turista con intereses generales en cada uno de los territorios y segmentos que se detallan en este pliego.

Características físicas:

- Tamaño: será 17 x 21 cm.
- Número de páginas: mín 152 pág.



Código de verificación : 92027ec67e6882b6



Código de verificación : 92027ec67e6882b6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92027ec67e6882b6>

Tanto las fotografías del catálogo como las de contenidos aportados serán seleccionadas por la Diputación Provincial de Cáceres, por lo que la empresa ofrecerá fotografías (de calidad, en contenido y tamaño) suficientes para realizar dicha selección. La Diputación Provincial de Cáceres será la propietaria de todas las fotografías incluidas en el material definitivo.

La empresa adjudicataria garantiza que tanto los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de las mismas sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres.

Formato de presentación de la guía:

Se entregará en versión PDF editable y formato web (tipo libro digital ISSUU).

Todos los contenidos de texto, grafismo, cartografía y reportaje fotográfico son contenidos de la prestación y, por lo tanto, deberán ser realizados por la empresa adjudicataria.

Deben ser originales, no publicados anteriormente en ningún medio ni soporte, ya sea en ediciones papel o en la web. Para todos ellos, desde el texto a las imágenes, el contratista dispondrá de una relación de autores que podrá ser publicada en el interior en los créditos de la guía. Cualquier aprovechamiento de una fuente documental externa deberá estar fehacientemente autorizada quedando expresamente prohibidas las acciones de "corta y pega" de cualquiera de estas fuentes.

Debe primar un diseño eminentemente visual, dinámico e innovador, con fotografías de un claro carácter experiencial y publicitario.

Todos los contenidos definitivos de los trabajos entregados (fotografías, gráficas, textos, etc.) deberán ser entregados también de manera independiente para su uso en distintos medios.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

Como orientación, la guía podría contener el siguiente índice:

- Portada: deberá ser sugerente e invitar a conocer el contenido propuesto. Esta portada, en el caso de la difusión en web y RRSS, se usará para dar a conocer el trabajo por lo que funcionará a modo de reclamo. Se deberá diseñar además de en el formato descrito para la guía, en formato portada de FB, formato publicación IG, TW así como en formato banner de 300x100, 300x600 y 990x250. El título de la Guía será **Más de 100 planes de un día para descubrir la provincia de Cáceres**.
- En el caso del diseño para impresión, **la contraportada** incluirá la marca turística de la provincia de Cáceres, los datos relativos a web turismo provincia de Cáceres y sus perfiles en redes sociales.
- Introducción a la provincia de Cáceres en base a los tres grandes territorios que la componen (según *Plan Estratégico de Marketing Turístico de la provincia de Cáceres 2020-2030*): Norte de Cáceres, Territorios UNESCO y Tierras de Cáceres y Trujillo.
- Cómo usar esta guía/información: explicación de los contenidos básicos de cada ficha, iconos que se utilizan, distribución de los contenidos, etc.
- Fichas de cada propuesta (101 fichas, mínimo)
Cada ficha contendrá una intro al contenido de la ruta (máx. 100 palabras).

Firmado por: RAQUEL MARIA BURDALO GIMENEZ

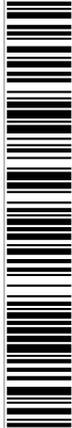
Cargo: Técnico Turismo

Fecha: 21-07-2021 12:57:33

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES

Cargo: Técnico Gestión y Administración General

Fecha: 21-07-2021 13:43:03



Código de verificación : 92027ec67e6882b6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92027ec67e6882b6>

Detalle de qué hacer “por la mañana” y “por la tarde”, con descripción de entornos, distancias entre recursos que se proponen, cómo desplazarse, qué ofrecen las empresas turísticas de la zona de referencia, cómo completar la ruta (máx. 500 palabras).

Además, deberá contener un listado de los servicios turísticos que se pueden contratar en la zona (qué hacer, dónde comer y dónde dormir, oficinas de turismo, centros de interpretación...). Para ello, se contará con las webs de las asociaciones de turismo comarcales y/o de las de las propias empresas si la zona no contara con ella. Se hará uso también de los materiales editados por la Diputación de Cáceres (guías, mapas, folletos...) así como las recientes publicaciones de esta entidad dedicadas a la creación de experiencias turísticas de turismo náutico, astroturismo, conjuntos monumentales...

Cada ficha contendrá aquellos iconos que la categoricen en relación al contenido que ofrecen, a quién está prioritariamente dirigido (tipo de viajero/visitante); así como recomendaciones para el viaje. Se preverá la georreferenciación que permita con un click la información de "cómo llegar" al lugar de referencia para cada plan, utilizando Google Maps para su uso posterior en web.

Las propuestas se organizarán por territorios (3 grandes territorios definidos en *Plan Estratégico de Marketing Turístico de la provincia de Cáceres 2020-2030* * y, dentro de estos, por cada una de las comarcas y ciudades que lo componen. Asimismo, deberán estar diferenciados por tipo de actividad, según los productos turísticos que se definen en el mencionado documento *Plan Estratégico de Marketing Turístico de la provincia de Cáceres 2020-2030*, (pág 64). Cada plan podrá responder a más de uno de estos productos.

* Enlace a la publicación: https://issuu.com/turismocaceres/docs/dip_cc_plan_marketing_baja

El contenido definitivo deberá ser equitativo.

Los planes pueden estar relacionados y esto se deberá hacer constar en las fichas correspondientes mediante alguna llamada, icono, etc.; es decir, pueden ser propuestas que conjuntamente supongan un recorrido más amplio por un mismo territorio, comarca, espacio.

Los perfiles a los que se dirigirán estos planes serán –de manera prioritaria– los siguientes, según se detalla en estudio realizado para el diseño del Plan de marketing turístico la provincia de Cáceres:

Segmentación según CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS:

- Parejas jóvenes de entre 25 y 40 años sin hijos y que tienen dos ingresos “*DOUBLE INCOME NO KIDS*”
- EMPTY NESTERS: se trata del segmento de parejas de 45 a 55 años con hijos mayores que ya no viven en casa o que se han independizado económicamente. Disponen de un poder adquisitivo mayor.
- BEST-AGERS es un segmento de personas de 55 a 69 años y que viajan solos, en pareja o en grupo, en cualquier caso, no en familia.

Segmentación según ESTILO DE VIDA (Euro-Socio-Lifestyles)

- Se adapta más a un viajero “naturalista” y “mentalmente abierto” en búsqueda de la autorrealización y del enriquecimiento intelectual y comprometido con la responsabilidad social y la sostenibilidad en general que a un consumidor materialista.

Firmado por: RAQUEL MARIA BURDALO GIMENEZ

Cargo: Técnico Turismo

Fecha: 21-07-2021 12:57:33

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES

Cargo: Técnico Gestión y Administración General

Fecha: 21-07-2021 13:43:03

Según la EXPERIENCIA VIAJERA del consumidor:

- Viajeros con una amplia experiencia viajera que saben distinguir y apreciar las “cosas de verdad”.

Según la RELACIÓN CON EL DESTINO “provincia de Cáceres”.

- Entre los que ya han viajado alguna vez a la provincia de Cáceres, el destino goza ya de un posicionamiento de liderazgo destacado con respecto a otras provincias del interior y en relación con los principales ejes de valor y de diferenciación.
- Deberán encontrarse mecanismos para fomentar que aquellos que hayan tenido experiencias de viaje positivas en nuestro destino, las compartan más con sus amigos y conocidos y también mediante comentarios en las redes sociales de referencia. En este sentido, hay que buscar hacerles novedosa de nuevo la provincia.

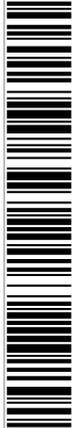
Otro de los datos que arroja este estudio y que es de interés para el desarrollo de los servicios que cubre este pliego es la estrategia de producto según mercado:

| SEGMENTACIÓN DEL MERCADO | PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO | | | | | | | | PERFIL POR ESTILOS DE VIDA | | | | | | | |
|--|--------------------------|--------|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------|----------------------------|------------|-------------|------------------------|----------|----------------------|--------------|-----------|
| | DINK's | SINK's | "Empty Nesters" | "Best agers" (65+) | Familias con hijos pequeños (-6 años) | Familias con hijos mayores (+6 años) | Seniors (+70 años) | Grupos | Soñadores | Homebodies | Aventureros | Racionales - Realistas | Estables | Mentalmente abiertos | Naturalistas | Exigentes |
| PRODUCTOS TURÍSTICOS PROVINCIALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cáceres Natura - Ecoturismo | ● | ● | ● | ● | ◐ | ● | ◐ | ◐ | ◐ | ◐ | ◐ | ● | ● | ● | ● | ◐ |
| Bienestar en el Medio Rural | ● | ◐ | ● | ● | ● | ● | ● | ◐ | ◐ | ◐ | ◐ | ● | ● | ● | ● | ◐ |
| 100% Cáceres Cultura e Identidad | ● | ◐ | ● | ● | ◐ | ◐ | ● | ◐ | ◐ | ◐ | ◐ | ◐ | ◐ | ● | ● | ◐ |
| Paisajes y sabores gastronómicos | ● | ◐ | ● | ● | ◐ | ◐ | ● | ● | ◐ | ◐ | ◐ | ◐ | ● | ● | ● | ◐ |
| Cáceres Patrimonio | ● | ◐ | ● | ● | ◐ | ◐ | ● | ● | ◐ | ◐ | ◐ | ◐ | ● | ● | ● | ● |

● = Prioridad alta
 ◐ = Prioridad media-alta
 ◐ = Prioridad media
 ◐ = Prioridad media-baja
 ◐ = Prioridad baja



Código de verificación : 92027ec67e6882b6



Código de verificación : 92027ec67e6882b6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92027ec67e6882b6>

4.- ENTREGABLES

Este material se incorporará a la web de turismo de la provincia de Cáceres por lo que todos los contenidos se entregarán de manera independiente, además de la guía lista para impresión.

Los trabajos finales generados en las distintas fases del proyecto se entregarán por vía telemática:

- ✓ Contenidos (textos): en formato abierto .doc o .docx.
- ✓ Imágenes, ilustraciones, mapas, gráficos, esquemas y fotografías (por independiente): en 300 puntos, formato TIFF, CMK de alta calidad.
- ✓ Documento guía titulada **Más de 100 planes de un día para descubrir la provincia de Cáceres**: se presentará en formato digital abierto para su uso posterior y/o actualización (Indesign y Adobe Illustrator), así como en formato de impresión y en formato para redes sociales. Se entregarán además, de manera independiente, cada una de las fichas de los planes.

5.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- 1 Técnico/a con experiencia acreditada en diseño de material de información turística: al menos 1 proyecto en los últimos 3 años.
- 1 fotógrafo/a con experiencia en fotografía turística y/o promocional: al menos 2 proyectos en los últimos 3 años.
- 1 Técnico con experiencia en redacción de contenidos de promoción turística de la provincia de Cáceres: al menos 1 proyecto en los últimos 3 años.

Se acreditará mediante currículum vitae acompañado de contratos laborales o certificados de empresa y vida laboral, certificados de las empresas o administraciones beneficiarias; además de ejemplos de los trabajos referidos.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este trabajo es de 3 meses desde su formalización.

7.- CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas presentadas por los licitadores deberán contener como mínimo los siguientes apartados:

- Breve metodología y plan de trabajo a realizar para acometer debidamente los trabajos detallados en la cláusula 3ª del documento de especificaciones técnicas. Se detallarán los recursos materiales y humanos que la empresa pone al servicio del contrato, así como otros elementos que pudiesen resultar de interés para el desarrollo del mismo, indicando los trabajos que han desarrollado de característica similares. Cronograma de trabajo.

Firmado por: RAQUEL MARIA BURDALO GIMENEZ

Cargo: Técnico Turismo

Fecha: 21-07-2021 12:57:33

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES

Cargo: Técnico Gestión y Administración General

Fecha: 21-07-2021 13:43:03

- Ejemplo de contenido y diseño ficha de 2 planes diferentes (reales, no ficticios), según las características que se detallan en este pliego. Se justifica la inclusión de este apartado en la propuesta técnica dado que es de suma importancia la valoración de la calidad, idoneidad y originalidad del diseño, así como la capacidad de la empresa de realizar un material atractivo y orientado al turista.
- Ejemplo de hasta 2 estilos de diseño de portada y contraportada de la guía sobre la temática de referencia e este pliego (cláusula 2). Se justifica la inclusión de este apartado en la propuesta técnica dado que es de suma importancia la valoración de la calidad, idoneidad y originalidad del diseño, así como la capacidad de la empresa de realizar un material atractivo y orientado al turista.

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará según cuadro anexo.

| Concepto | Precio |
|---|--------|
| Creación de contenidos, diseño y desarrollo guía Más de 100 planes de un día para descubrir la provincia de Cáceres. | |
| Total (sin IVA) | |
| IVA | |
| Total (IVA Incluido) | |

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

8.1. CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA: Hasta 49 puntos

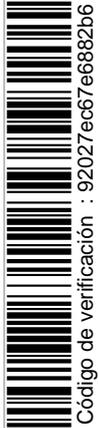
A.- Precio: Hasta 49 puntos

Se valorarán las ofertas económicas en aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación (P)} = \frac{49 \times \text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$$

Procedimiento: Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional lo oferta presentada por los distintos licitadores, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.



8.2 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: HASTA 51 PUNTOS

| Propuesta técnica | Criterios de valoración | Puntuación |
|----------------------------------|---|--|
| Metodología y el plan de trabajo | Se valorará la claridad expositiva del proyecto a nivel global, la coherencia temporal para realizar el total de las tareas incluidas en el pliego de prescripciones técnicas y la idoneidad de la metodología que propone para llevar a cabo los trabajos. Criterios de selección de las propuestas. Organización interna de las diferentes actividades. | Máx. 16 puntos |
| Desarrollo y Diseño | Creatividad y originalidad en el diseño de las creatividades solicitadas (fichas, portada y contraportada). | Máx. 15 puntos |
| | Calidad de los contenidos presentados (fichas, portada y contraportada). | Máx. 18 puntos |
| Mejoras | Hasta 5 propuestas/planes más de las solicitadas en este pliego (*) | 1 punto por cada 5 planes añadidos a la propuesta. |
| | Hasta 10 creatividades más de las solicitadas en este pliego (*) | |
| | (*) Siempre y cuando se argumente que el contenido de las mismas va a suponer un incremento de la calidad de la guía. | Máx. 2 puntos |

9.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.



Código de verificación : 92027ec67e6882b6

10.- PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de:

| Aplicación presupuestaria | Importe (I.V.A. NO incluido) |
|---|------------------------------|
| 04.4320.22706-Estudios y Trabajos Técnicos Información y Promoción Turística | 14.950,00 € |

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

La propuesta económica se deberá presentar únicamente a través de la Plataforma de contratación de la Diputación de Cáceres, dentro de los plazos establecidos y atendiendo al cuadro incluido en punto 7.2 del presente documento.

El pago del precio se realizará, mediante transferencia bancaria, una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa del Área Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada y deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013.

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.
Oficina Contable: LA0002660 Intervención
Unidad Tramitadora: LA0002785 – TURISMO

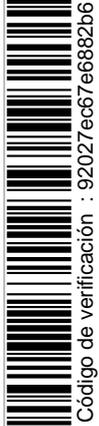
Plaza de Santa María, s/n. 10071 Cáceres
CIF: P-1000000-H

En la factura deberá constar la siguiente información:

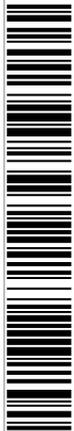
Número de expediente XPS0379/2021

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP.

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>



Código de verificación : 92027ec67e6882b6



Código de verificación : 92027ec67e6882b6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92027ec67e6882b6>

Para cualquier duda en materia de facturas comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es
 Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

11.- CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los conocimientos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Responsable de Tratamiento que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado. En particular, será considerado como Información Confidencial todo el know how o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo el Adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

A la finalización del contrato, esta obligación continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del pliego.

12.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos realizados (textos, diseños, fotografías, ilustraciones, etc.) pasarán a ser propiedad de la Diputación de Cáceres, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario o autor material de los trabajos.

El adjudicatario o subcontratista renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato, y no podrá hacer ningún uso o divulgación, bien sea total o parcial, directa o extracta, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

13.- CLÁUSULA ESPECIAL PANDEMIA COVID-19

Teniendo en cuenta los acontecimientos ligados al estado de alarma y emergencia en España, recientemente vividos, por causa de la crisis sanitaria debida a la COVID-19, en el caso de que volvieran a producirse situaciones de confinamiento de la población y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial en la zona geográfica que abarca el ámbito de actuación del presente contrato, (provincia de Cáceres) se propone extender la fecha de finalización de los trabajos por el periodo de duración de dicha situación en los siguientes términos:

- ✓ el personal técnico responsable del contrato por parte de la Diputación de Cáceres estudiará, junto con la empresa adjudicataria, las situaciones y casuística particulares de cada uno de los trabajos que se incluyen en el presente contrato para determinar la paralización de los mismos y/o la extensión de los plazos establecidos para su finalización.

Firmado por: RAQUEL MARIA BURDALO GIMENEZ

Cargo: Técnico Turismo

Fecha: 21-07-2021 12:57:33

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES

Cargo: Técnico Gestión y Administración General

Fecha: 21-07-2021 13:43:03



Código de verificación : 92027ec67e6882b6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92027ec67e6882b6>

- ✓ extensión de la fecha de finalización de los trabajos determinados y de los plazos de entrega de los mismos en la misma proporción de tiempo que la duración del estado de alarma, confinamiento y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial en la zona de actuación del presente contrato, en aquellos trabajos que sea materialmente imposible realizar por motivos del COVID-19
- ✓ en el caso de que el equipo técnico responsable del contrato decida que alguna de las actuaciones del contrato no se pueda realizar, se abonarán exclusivamente las prestaciones que hayan sido ejecutadas de conformidad.

La presente condición de excepcionalidad no implicará en ningún caso modificaciones en el contenido del contrato ni de los trabajos a realizar, salvo que el equipo técnico responsable del contrato por parte de Diputación así lo determine.

14. RÉGIMEN DE PENALIDADES

Penalidades por incumplimiento de plazos

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el

Firmado por: RAQUEL MARIA BURDALO GIMENEZ

Cargo: Técnico Turismo

Fecha: 21-07-2021 12:57:33

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES

Cargo: Técnico Gestión y Administración General

Fecha: 21-07-2021 13:43:03



Código de verificación : 92027ec67e6882b6

interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato.

En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica